COPIA CERTIFICADA

0000052

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FUTURCORP S. A..- CUANTIA: S/.700'000.000,oo.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón, comparecen los señores: SUCRE PEREZ MAC COLLUM, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, y ENRIQUE BOLONA BUSTAMANTE, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, ambos a nombre y en representación de la Compañía FUTURCORP S. A., en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, según lo acreditan con las copias de sus nombramientos debidamente aceptados e inscritos que me presentan y que serán agregados al final de esta escritura pública, quienes además están debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, que también acom-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA - República del Ecuador - GUAYAQUIL

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

p.s.u

1	daña; los comparecientes son de nacionalidad
2	ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y
3	residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
4	capacidad civil y necesaria para celebrar toda
5	clase de actos o contratos, y a quienes de
6	conocerlos personalmente doy fe; bien
7	instruidos en el objeto y resultados de esta
8	escritura, a la que proceden como queda
9	indicado, con amplia y entera libertad, para su
10	otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor
11	siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
12	Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mediante
13	la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
14	FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
15	de la Compañía FUTURCORP S. A., según las cláusulas
16	que constan a continuación.- PRIMERA: OTORGANTE.-
17	Comparecen a otorgar la escritura pública los
18	señores Sucre Perez Mac Collum y Enrique
19	Bolaños Bustamante, en sus respectivas
20	calidades de Presidente y Gerente General de
21	la Compañía, conforme lo demuestran con las
22	copias de los nombramientos que se agregan a
23	este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La
24	Compañía Futurcorp S. A., se constituyo
25	mediante escritura pública otorgada ante el
26	Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
27	Abogado Marcos Diaz Casquete, el doce de
28	febrero de mil novecientos noventa y dos e

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y dos.- La Compañía aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- La Junta General de Accionistas de la Compañía reunida el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto, fijar el capital autorizado de la Compañía en dos mil trescientos millones de sucres, cuya copia certificada se agrega a este instrumento.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos los suscritos en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía declaran aumentado el capital de la Compañía a la cantidad de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ciento quince mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una y reformado el estatuto de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas antes referida.- Sírvase agregar las cláusulas de estilo que den validez a este instrumento y agregar o copiar los documentos pertinentes.- Dejamos

expresa constancia que autorizamos al Doctor Héctor Villagrán Lara para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar este instrumento. Respetuosamente.- (firmado). firma ilegible.- DOCTOR HECTOR VILLAGRAN LARA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: CIENTO CUATRO.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi registro formando parte de la presente escritura, el Acta de Junta General de Accionistas y los nombramientos de los señores Sucre Pérez Mac Collum y Enrique Boloña Bustamante.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO: Deiamos expresa constancia que autorizamos al Doctor Hector. VALE. ENTRELINEA: Acta de Junta General de Accionistas y los. VALE.-

P. CIA. FUTUROSAF S. A.-

SR. SUCRE PEREZ MAC COLLUM.

Presidente

C.I.# 09-07898266

C.V.# 242-093

RUC.# 0991208844001

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FUTURCORP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciseis horas, en el local de la compañía, estando presentes los señores Royal Tropical Fruit Products Inc. propietario de 22.050 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada por el señor Sucre Pérez Mac Collum en su calidad de apoderado; señor Sucre Pérez Mac Collum, propietario de 4.950 acciones ordinarias y nominativas de un diez mil sucres cada una; Ingeniero Enrique Bolofia Bustamante, propietario de 4.500 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; señor David Pérez Mac Collum, propietario de 3.150 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, señor Xavier Pérez Mac Collum, propietario de 3.150 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, señor Andres Pérez Mac Collum, propietario de 3.150 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; señor Esteban Quirola Figueroa, propietario de 2.250 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, señor Sucre Pérez Baquerizo, propietario de 1.800 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Se encuentra también presente el señor Edgar Naranjo. Los accionistas presentes representan en conjunto la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía que es de Cuatrocientos cincuenta millones de sucres. Actua como Presidente de la Junta su titular el señor Sucre Pérez Mac Collum y se designa como Secretario Ad-Hoc de la Junta al abogado Héctor Villagrán Cepeda. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, se celebra de conformidad con lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratar y resolver sobre: 1. el informe del Gerente General sobre la situación de la compañía. 2. Sugerencia de los auditores sobre la situación patrimonial de la compañía. 3. Conocimiento y resolución sobre el oficio 95-SC-SIIC-CAI-0008395 de 22 de septiembre de 1995, enviado por la Superintendencia de Compañías. 4. Fijación de Capital Autorizado. 5. Aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía, en lo relativo al capital social y a la administración. Aprobado los temas sugeridos, el Presidente inicia la sesión, luego de que el Secretario ad-hoc de la Junta ha cumplido con las formalidades legales. Tratando el primer punto el ingeniero Bolofia explica a la junta extensivamente sobre la situación de la compañía relativa a la inversión realizada por los socios y el endeudamiento adquirido para efecto de lograr un adecuado desarrollo de la compañía. Informe

que es aprobado por los accionistas por unanimidad. Con relación al segundo punto el ingeniero Edgar Naranjo analiza los resultados contables de la compañía. Informe que es aprobado por los accionistas por unanimidad [redacted] consiste en la lectura de la comunicación enviada por la Superintendencia de Compañías sobre la situación económica de la sociedad, que refleja la necesidad de aumentar el capital social de la misma. Sobre el [redacted] se decide por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en dos mil trescientos millones de sucres. En el Quinto punto del orden del día, para proceder al aumento del capital suscrito la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, que en el futuro dirá:. Artículo Sexto: "las acciones estarán numeradas del uno al ciento quince mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General". La suscripción del aumento de capital se hace respetando el derecho de preferencia de los accionistas, esto es, de manera proporcional al monto que actualmente tienen en el capital de la compañía. El pago se hará en numerario por parte de los socios Esteban Quirola Figueroa y Enrique Bolofia Bustamante y los restantes socios pagarán las acciones suscritas mediante compensación de créditos, que no han generado interés, por lo cual la junta luego de una exhaustiva revisión de los libros sociales y contables, tomando en consideración que dichos créditos han cumplido con lo dispuesto en la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, decide por unanimidad ratificarlos. En consecuencia a la reforma acordada, por unanimidad la junta general universal de accionistas, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de setecientos millones de sucres mediante la emisión de setenta mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, que serán suscritas proporcionalmente por los socios y pagadas en numerario y/o mediante compensación de créditos, estableciendo que para el caso antes señalado los créditos han cumplido con los requisitos legales. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto Royal Tropical Fruits Products Inc., sociedad de nacionalidad panameña. Como consecuencia del aumento de capital referido se reforma el artículo Quinto del estatuto que dirá: "El capital autorizado de la compañía es de dos mil trescientos millones de sucres. El capital suscrito y pagado de la compañía es de mil ciento cincuenta millones de sucres dividido en ciento quince mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía" Acto seguido los socios resuelven por unanimidad reformar adicionalmente el estatuto, modificando el artículo doce que en el futuro dirá: ARTICULO DOCE: "El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que

constituye su órgano supremo. La Administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, Vicepresidente y Gerente General, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos". Adicionalmente se modifica el literal a), del artículo Vigésimo Quinto, de la siguiente manera: ARTICULO VIGESIMO QUINTO. Literal a) "Elegir al Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser elegidos indefinidamente" Adicionalmente se reforma el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto, agregando al final del texto original lo siguiente: "El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que se le concede al Presidente en este estatuto y actuará solamente en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente". No habiendo otro asunto que tratar, se suspende la Junta para la redacción del acta, elaborada y leída a los presentes, estos la firman en señal de conformidad. f. Royal Tropical Fruit Inc, f. Sucre Pérez Mac Collum, f. Enrique Boloña Bustamante, f. David Pérez Mac Collum, f. Xavier Pérez Mac Collum, f. Andres Pérez Mac Collum, f.Esteban Quirola Figueroa, f. Sucre Pérez Baquerizo, f.Sucre Pérez Mac Collum, p.d.q.r.,Royal Tropical Fruit Products, Inc., f. Héctor Villagrán Cepeda.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS, AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, 7 DE NOVIEMBRE DE 1995.-

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
NCO

Guayaquil, 22 de Mayo de 1992.

Señor
SUCRE PEREZ MAC COLLUM
FUTURCORP S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FUTURCORP S.A. , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de 5 años . En el desempeño de sus funciones, le corresponde subrrogar al Gerente General en caso de falta ausencia o impedimento de éste, de acuerdo al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

La escritura en la que constan sus facultades , es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 12 de Febrero de 1992 , ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete , debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Marzo de 1992.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente , en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

Lcdo. Esteban Amador Aitgelt
Secretario ad-hoc

Conste que el día de hoy , 22 de Mayo de 1992 , acepto el nombramiento que antecede.

SUCRE PEREZ MAC COLLUM
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda ins-

crito el presente Nombramiento de Presidente de FUTURCORP S.A., a foja 14.565, número 5.281 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.718 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

DOY FE.- QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 6 de [illegible] 1995

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Suprémo número 2386 de Marzo 31 de 1973, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de [illegible] fojas, es exacta al documento original que tambien se me exhibe en Cuantía indeterminada.- Guayaquil, 19 ENE 1996

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

66320 0000-7

Guayaquil, 22 de Mayo de 1992.

Señor
ENRIQUE BOLOÑA BUSTAMANTE
FUTURCORP S.A.
Ciudad

De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FUTURCORP S.A. , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de 5 años y, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la misma , usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía. Usted reemplaza al señor Sergio Rodolfo Palacios Avila, quien renunció.

La escritura en la que constan sus facultades , es la de Constitución de la Compañía otorgada el 12 de Febrero de 1992 , ante el Notario , Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete , debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Marzo de 1992 .

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente , en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

Lcdo. Esteban Amador Altgelt
Secretario ad-hoc

Conste que el día de hoy , 22 de Mayo de 1992 , acepto el nombramiento que antecede.

ENRIQUE BOLOÑA BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda ins-

crito el presente Nombramiento de Gerente General de FUTURCORP S. A., a foja 14.566, número 5.282 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.719 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento a foja 7.482 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL — CANTON GUAYAQUIL — NOTARIA — Guayaquil - Ecuador

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, [illegible] Decreto Supremo número 2386 de [illegible] que la fotocopia precedente, [illegible] fojas, es exacta al documento [illegible] que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil [illegible]

Dra. [illegible]
NOTARIA DECIMA TERCERA

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

P. CIA. FUTURCORP S. A.-

SR. ENRIQUE BOLOÑA BUSTAMANTE.

Gerente General.

C.I.# 0907278105

C.V.# 079-299

RUC.# 0991208844001

Dra Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí , en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas utiles, en la ciudad de Guayaquil a los veintidos dias del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-

Dra Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA DECIMA TERCERA

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el articulo segundo de la resolución # 96-2-1-1-0004652, de fecha 10 de Octubre de 1996, emitida por el Intendente de Compañias de Guayaquil (E), al márgen de la matriz de fecha 19 de Enero de 1996, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia - Guayaquil, 10 de Octubre de 1996.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA DECIMA TERCERA República del Ecuador GUAYAQUIL

Dra Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

Certifico que con fecha de hoy,y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 - 1 -1- 0004682, dictada el 10 de Octubre de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS de FUTUROCOP S. A. , de fojas 21.097 a 21.108, número 2.467 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 29.341 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 8.864 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992; y , 21.097 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 96-2-1-1-0004652, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 10 de Octubre de 1996, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTURCORP S.A., otorgada ante mí, 12 de Febrero de 1992.- Guayaquil, dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil-Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil